

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 3009/95 de la Comisión, de 22 de diciembre de 1995, por el que se modifica el Anexo I del Reglamento (CEE) n° 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al Arancel Aduanero Común**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 319 de 30 de diciembre de 1995)*

En la página 271, en los códigos NC 2915 70 30 y 2915 70 80, en la columna 4:

*en lugar de:* «5,9»,

*léase:* «5,5»;

en la página 272, en el código NC 2916 39 00, en la columna 4:

*en lugar de:* «6,7»,

*léase:* «6,5»;

en la página 836, en el código NC 0702 00 20, en la segunda y tercera subdivisiones, en la columna 2:

*en lugar de:* «117,6 ecus»,

*léase:* «117,5 ecus»;

en la página 842, en el código NC 0707 00 40, en la sexta y séptima subdivisiones, en la columna 2:

*en lugar de:* «61,4 ecus»,

*léase:* «61,5 ecus»;

en la página 864, en el código NC 0809 10 20, en la cuarta y quinta subdivisiones, en la columna 2:

*en lugar de:* «106,7 ecus»,

*léase:* «106,5 ecus»;

en la página 907, en la columna del código NC:

*en lugar de:* «2930 90 15»,

*léase:* «2930 90 16»;

en la página 1006, en la nota a pie de página:

*en lugar de:* «0303 80 00 \* 11, 0303 80 00 \* 19, 0303 80 00 \* 21 y 0303 80 00 \* 29»,

*léase:* «0303 80 00 \* 30»;

en la página 1009, en el código NC 2933 39 80 (2), en la columna 4:

*en lugar de:* «6»,

*léase:* «0»;

en la página 1014, en el código NC 8703 10 10 (9), en la columna 4:

*en lugar de:* «0»,

*léase:* «5».